



República de Honduras
Instituto de Acceso a la Información Pública



Acuerdo No. 041-2012/IAIP
Tegucigalpa, M.D.C. 24 de septiembre de 2012

CONSIDERANDO: Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (**LTAIP**), en su artículo 11 numeral 7 le otorga al **PLENO DE COMISIONADOS** la función y atribución de Reglamentar, planificar y llevar a cabo su funcionamiento interno. **CONSIDERANDO:** Que el Instituto de Acceso a la Información Pública (**IAIP**), es un órgano desconcentrado de la administración Pública, con independencia operativa, decisional y presupuestaria.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (**LTAIP**), en su artículo 11 numeral 7 le otorga al **PLENO DE COMISIONADOS** la función y atribución de Reglamentar, planificar y llevar a cabo su funcionamiento interno. **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo al artículo 15 del Reglamento Interno de Funcionamiento del **IAIP**, le corresponde al **PLENO DE COMISIONADOS** aprobar las normas que regirán la operación y administración del Instituto.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con el numeral 17 del artículo 12 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (**LTAIP**), entre las atribuciones del Instituto de Acceso a la Información Pública (**IAIP**) se encuentra la de elaborar, aprobar determinar y publicar el Manual de Puestos y Salarios, y el Estatuto Laboral de los Funcionarios y Empleados del Instituto de Acceso a la Información Pública.

CONSIDERANDO: Que el artículo No 5 del Estatuto laboral del **IAIP** establece: Los cargos de Titular de la Secretaría General, Gerentes, Subgerentes, **ASISTENTES EJECUTIVOS DE LOS COMISIONADOS**, Jefes de Unidad, Secretarías de los Comisionados, *están considerados como puestos de confianza*, por lo que los nombramientos o cancelaciones que se produzcan, quedan sometidos únicamente a la discrecionalidad del **PLENO DE COMISIONADOS**, procediendo, en el

"El IAIP garantiza tu derecho a la información. Ejércelo."



República de Honduras
Instituto de Acceso a la Información Pública



caso de la cancelación, el pago de las indemnizaciones y prestaciones laborales establecidas en el presente Estatuto.

CONSIDERANDO: Que el artículo No 106 de las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente establece: Los servidores públicos que habiendo sido cancelados hubieren demandado a la institución en la que laboraron, durante el tiempo en que este en trámite y pendiente de resolución el caso, este no podrá laborar bajo ninguna forma de contratación en las Secretarías de Estado, Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas; salvo que, por acuerdo entre las partes se le ponga fin al juicio previo a la contratación.

CONSIDERANDO: Que la contratación o nombramiento del ciudadano **WALTER RODOLFO BAUTISTA BAQUEDANO** por el anterior **PLENO DE COMISIONADOS** no cumplió el requisito de pactar el que se pusiera fin al juicio previo a la contratación tal como lo establece las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente.

POR LO TANTO:

EL PLENO DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA (IAIP) EN USO DE LAS FACULTADES DE QUE ESTA INVESTIDO Y EN APLICACIÓN DEL DECRETO LEGISLATIVO No: 170-2006 Y EL PUNTO NUMERO CUATRO (4) DEL ACTA No. 31 DE LA SESION CELEBRADA POR EL SOBERANO CONGRESO NACIONAL DE LA REPUBLICA EL 08 DE AGOSTO DEL 2012.

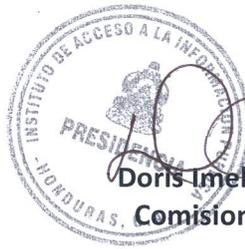
ACUERDA:

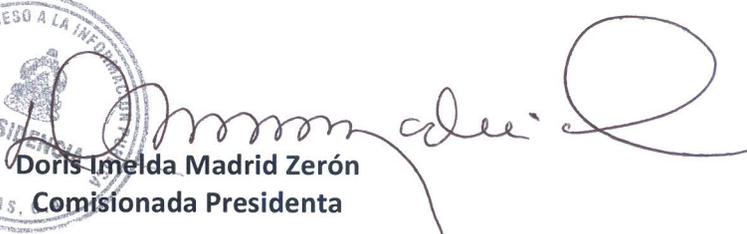
Primero: aprobar la cancelación a partir del 01 de octubre del 2012 del acuerdo de nombramiento No 8 – 2012/ IAIP de fecha 15 de marzo del 2012 en el cual se nombro al ciudadano **WALTER RODOLFO BAUTISTA BAQUEDANO**, en el cargo de **ASISTENTE EJECUTIVO DE PRESIDENCIA**, plaza que se conservara en el anexo desglosado de sueldos y salarios del IAIP por tratarse de un cargo de confianza en base al artículo No 5 del Estatuto Laboral del IAIP.

"El IAIP garantiza tu derecho a la información. Ejércelo."



República de Honduras
Instituto de Acceso a la Información Pública




Doris Imelda Madrid Zerón
Comisionada Presidenta




Damián Gilberto Pineda Reyes
Secretario del Pleno

"El IAIP garantiza tu derecho a la información. Ejércelo."